



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 11 de noviembre de 1998.

Al señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. BAUTISTA MENDIOROZ
Su despacho.

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución de la Provincia de Río Negro en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial -Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos A. Larreguy, Carlos Oscar Hernalz, Nilda Raquel Nervi, Mariano Alfredo Remon, Carlota García, Alcides Pinazo, Ovidio Octavio Zúñiga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado- a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Carlos Oscar HERNALZ, Nilda Raquel NERVI, Mariano Alfredo REMON, Carlota GARCIA, Alcides PINAZO y Ovidio Octavio ZUÑIGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Para que remita a esta Legislatura toda la información pertinente sobre el traspaso de servicios complementarios de la Administración Pública, que se hayan concretado a la fecha mediante los mecanismos de Tercerización contemplados en la ley n° 3135.
- 2.- A tales efectos, informe:
 - a) Areas de la Administración Pública que han sido traspasadas a los trabajadores, detallando la provisión de bienes y/o los servicios tercerizados.
 - b) Cantidad de Trabajadores estatales que se han acogido a los beneficios de la ley 3135, detallando nombre y apellido, funciones que cumplían y áreas a las que pertenecían.
 - c) Detalle completo de las unidades económicas que se han conformado, como están integradas, cuales son sus formas jurídicas y como están constituidos sus Organos Directivos.
 - d) Remita copias de las solicitudes de Desvinculación Voluntaria bajo el Sistema de Tercerización que han recibido los Comités de Area e Institucionales de Organización y Recursos Humanos, con los correspondientes proyectos de constitución de las unidades económicas y de las memorias descriptivas de los emprendimientos.
 - e) Remita copias de las aprobaciones hechas por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, con los correspondientes informes de factibilidad técnica y económica que haya elaborado la Unidad de Evaluación de Proyectos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Copias de los convenios o contratos que se han formalizado para la aplicación del sistema.
- g) Cuáles han sido los mecanismos de contratación utilizados por la Administración Pública, como se están produciendo los pagos por esta provisión de bienes y/o servicios, y cual ha sido la intervención de la Contaduría General de la Provincia en la implementación del sistema de precios testigo.
- h) Informe sobre la constitución e integración de las respectivas Juntas de Evaluaciones, sus dictámenes sobre los pagos en especie por los que hayan optado los agentes para percibir sus indemnizaciones y transferencias de bienes y/o activos del Estado Provincial que se hayan producido.
- i) Especifique que beneficios adicionales ha promovido otorgar el Estado Provincial a los agentes públicos que integran las unidades económicas.
- j) Informe sobre la creación y conformación de los órganos de contralor encargados de la gestión de las unidades económicas y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los contratos suscriptos.
- k) Remita detalle completo de la reasignación de partidas presupuestarias y los ahorros obtenidos con la implementación del sistema y, con excepción de los producidos en el ámbito de la Secretaría de Estado y Educación y de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a que jurisdicciones fueron transferidos.

VIEDMA,